



Escuela Particular N° 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

PROTOCOLO DE ATENCIÓN E INGRESO DE APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El presente Protocolo es complementario a nuestro Manual de Convivencia Escolar, el que norma los derechos y deberes de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
2. Entendemos que tanto apoderados, estudiantes, docentes y asistentes de la educación forman parte de nuestra Comunidad Escolar, por lo que es importantísimo regular las relaciones entre estos distintos estamentos. El objetivo es normar acuerdos que promuevan una sana convivencia, y que protejan la seguridad e integridad de todos sus miembros. En especial la de nuestros alumnos y alumnas.
3. Entenderemos como **Apoderado TITULAR**: Padre, Madre o tutor legal mayor de edad que se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y deberes del estudiante ante la dirección del establecimiento, personal docente y cualquier otro funcionario que tenga injerencia en el proceso educativo del establecimiento. Es importante señalar, que de no existir un vínculo cercano con el estudiante que se representa, deberá contar con un poder notarial que acredite que existe alguna relación entre apoderado y estudiante.

APODERADO SUPLENTE: Persona mayor de edad que se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y deberes de un estudiante ante la dirección del establecimiento, personal docente y cualquier otro funcionario que tenga injerencia en el proceso educativo del establecimiento. En el caso que el apoderado titular no pueda hacerse presente (en el caso de estudiantes que son hermanos podrá ser el mismo apoderado suplente). Para efectos de cumplimiento de este rol, es el apoderado titular quien deberá dejar registrado en la ficha de matrícula la información personal del apoderado suplente y el vínculo que éste tiene con el estudiante.

En el caso de modificación de apoderado, el apoderado titular tiene la responsabilidad de informar del cambio de apoderado al profesor Jefe .



Escuela Particular N° 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

INGRESO DE LOS APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO.

El ingreso de Apoderados puede deberse a diversos motivos, los que serán detallados brevemente en este protocolo. Frente a estos, estableceremos algunos criterios básicos de orden, tanto administrativo como de convivencia y seguridad.

1. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES AL INGRESO Y TÉRMINO DE LA JORNADA.

Los apoderados:

- No podrán acompañar a su pupilo hasta la sala de clases, a menos que éste se encuentre impedido físicamente o porte algún material que haga riesgoso su desplazamiento. Para ello deberá contar con la autorización de inspectoría.
- No podrán ingresar al colegio a menos que desee justificar un atraso, inasistencia, o autorizar el retiro del alumno (por escrito) dentro de la jornada. En este caso deberá realizar el trámite en la recepción del establecimiento, y en ningún caso circular por el colegio.
- En caso de necesitar entrevistarse con algún docente, Inspectora General u otro miembro de nuestro establecimiento, deberá solicitar cita por escrito.

2. ASISTIR A UNA CITACIÓN DE APODERADOS, POR PARTE DE UN DOCENTE, INSPECTORA, DIRECTORA O EQUIPO PIE.

Los apoderados:

- a) Deberán anunciarse en inspectoría.
- b) **Deberán esperar que la persona con quien deba entrevistarse llegue a inspectoría y autorice el ingreso a una oficina (Coordinación, Convivencia, Biblioteca y/ o la propia Inspectoría).**
- c) Los contenidos de este encuentro quedarán registrados en observaciones del estudiante del libro virtual y libro de acuerdos el que será firmado por el apoderado.
- d) En ningún caso, ni al ingreso, ni a la salida, el apoderado podrá circular por el colegio, ni entrevistarse con ningún funcionario si no fue citado por éste.
- e) En caso de haber sido citado y no haber concurrido, deberá solicitar por escrito (vía correo o en libreta de comunicación) una nueva fecha y hora de entrevista.
- f) No podrá solicitar ser atendido, bajo ningún concepto por un docente si no le ha citado y más aún si este se encuentra en el aula.
- g) No podrá exigir ser atendido por algún otro funcionario si no ha solicitado una entrevista previamente.



Escuela Particular N° 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

- h) Se estima adecuado para la atención de Padres y Apoderados un tiempo de veinte minutos, aproximadamente. (salvo situaciones muy especiales).
- i) Profesor y Padres y Apoderados tienen la obligación de relacionarse en un ambiente de colaboración y respeto. Para ello es fundamental un trato formal usando un lenguaje culto-formal.
- j) Si un Padre, Madre o Apoderado no cumple con las normas de respeto antes señaladas, el docente dará término a la entrevista comunicando la situación a Coordinación Pedagógica

SE ADJUNTA HORARIO DE ATENCIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESORES

CURSO	JEFATURA	Horario de Atención	Día de Atención
PK A	JENNIE ABARCA	10:00- 10:40	jueves
PKB	PATRICIA OSORIO / JENNIE ABARCA	16:00 - 16:30	lunes
KA	LILIAN PERALTA	13:00 -14:00	Miércoles
KB	VALENTINA DELBENE	11.00 - 12.00	Viernes
KC	TANIA ACEITÓN	13:00 - 14:00	Martes
1 A	PILAR MARTÍNEZ	10:00 - 11:00	Lunes
1B	CAROLINA DOMÍNGUEZ	08:10- 09:10	Martes
1C	SANDRA PÉREZ	08: 00 - 09:30	Miércoles.
2 A	GLORIA PINTO / MARIA CASTRO	08:20 - 09:20	Lunes
2B	SUSANA MOYA	08:10 - 09:30	jueves
2C	CRISTINA ROSALES	16:00 a 17:00	miércoles
3 A	BLANCA GONZÁLEZ	10.00 a 11:00	Lunes
3B	JOCELYN ANTILAO	15:30-16:30	Miércoles
3C	XIMENA CARO	12:00 a 13:00	Miércoles
4 A	MARÍA CLARA BARRERA	11:35 a 12.35	Jueves



Escuela Particular Nº 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

4B	JACQUELINE MARTÍNEZ	16:00 a 17:00	Lunes
4C	MIRIAM ORTÍZ	10:00 -11:00	Martes
5 A	HÉCTOR TEJADA	15:30 a 16:30	Martes
5B	PABLA PRADO	15:30 a 16:30	Lunes
5C	JULY RIVEROS	10:00 - 11:00	Viernes
5D	GONZALO PÉREZ	15:10 - 16:10	Martes
6 A	PABLA MEZA	11:35 - 13:05	Jueves
6B	ANNE MARY LEIVA	15:30 a 16:30	Viernes
6C	ELISA ORTEGA	11:30 - 13:00	Miércoles
7 A	CLAUDIA FLORES	11:30 - 13:00	Jueves
7B	RENÁN PARDO	15:30 - 17:00	Lunes
7C	DANIELA FIGUEROA	14:00 - 15:00	Viernes
8 A	PABLO QUINTEROS	11:35 - 12:30	Viernes
8B	INGRID HERNÁNDEZ	10:00 - 11:00	Martes
8C	PAULINA CÁRCAMO	14:00 - 15:00	Lunes
	PAULINA HERRERA / ARTE	10:00 a 11:00	jueves
	SUSANA LEVY / ED. TECNOLÓGICA	10:00 a 11:00	Lunes
	MABEL GONZALEZ / RELIGIÓN	16:00 a 17:00	lunes
	DIEGO ACUÑA / ED. FÍSICA	15:30 a 16:30	Miércoles
	FATIMA CARRANZA / HISTORIA	11:30 a 12:30	Lunes



Escuela Particular Nº 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhipico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

CONDUCTO REGULAR DE ENTREVISTAS

Con el propósito de generar un canal efectivo de comunicación entre las familias y el colegio, se establece el siguiente conducto regular:

- a) En primera instancia, respecto a dudas, sugerencias e inquietudes del proceso académico y de convivencia escolar, el apoderado puede solicitar entrevista con el profesor jefe o de asignatura por medio de la libreta de comunicaciones, correo electrónico del profesor (los que encuentra en la página web www.colegioclubhipico.cl y también entregados por cada docente en reunión de apoderados o teléfono de la escuela 225296182.
- b) Se reitera que cada profesor tiene un horario establecido para la atención de Apoderados por lo que las entrevistas serán agendadas de acuerdo a su disponibilidad.
- c) En situaciones que ocurre fuera del aula en las horas de recreo o colación, el apoderado puede dirigirse a inspectoría o al profesor jefe.
- d) Todo Padre, Madre y Apoderado está consciente que el conducto regular se inicia contactando primero según corresponda al profesor de asignatura o profesor Jefe, en el caso de que la problemática sea académica asiste Jefe de U.T.P., en caso que sea conductual asiste Inspectora General, y en última instancia el Director.
- e) Posterior a una entrevista con el profesor jefe, dependiendo de la necesidad, será el profesor jefe quien derivará la situación a otra instancia, ya sea Jefe de U.T.P, encargada de Convivencia Escolar u otro docente de asignatura. Se comunicará al apoderado el día de entrevista vía libreta escolar, llamado telefónico y/o correo electrónico para recoger la inquietud del apoderado y así buscar una solución.
- f) Si el apoderado no obtiene respuesta satisfactoria, podrá solicitar una entrevista con Coordinación y posteriormente la Dirección del Establecimiento quien evaluará los antecedentes expuestos, pertinencia y las posibles acciones a seguir. Es importante considerar que la entrevista con dirección debe ser solicitada en inspectoría, y que está sujeta a disponibilidad horaria de la dirección, teniendo 3 días hábiles para concretar esta entrevista. Una vez que la Dirección haya evaluado la situación y recogido los antecedentes necesarios para dar respuesta a la solicitud del apoderado, se comunicará lo resuelto al apoderado y al profesional que corresponda en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- g) En el caso de inquietudes que involucren a un número mayor de apoderados, éstos **deberán dirigirse a sus directivas de curso** para canalizar su inquietud y/o malestar por vía escrita. Posteriormente, **será la directiva del curso quien representará a los apoderados en reuniones programadas con los estamentos** y en horarios que correspondan.
- h) Respecto a situaciones que involucren a más de un curso en donde se repita la inquietud y/o malestar, **las directivas de estos cursos deberán dirigirse a la Directiva del Centro General de Padres y Apoderados vía escrita** para canalizar su inquietud y/o malestar. Posteriormente, será la directiva del Centro General de Padres y apoderados del establecimiento quien representará a los



Escuela Particular Nº 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhipico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

apoderados en las instancias superiores descritas en los puntos 1 y 2.

- i) Respecto a aquellas situaciones que revistan un carácter de gravedad mayor requiriéndose una respuesta y/o solución urgente, el apoderado deberá asistir al establecimiento para informar la situación a Dirección quien en compañía del Equipo Directivo (Dirección, U.T.P, Convivencia Escolar e Inspectoría) deberán gestionar el caso en base al Manual de Convivencia Escolar y Protocolos de Actuación pertinente.
- j) Es importante señalar, que es muy probable que los miembros antes mencionados, no cuenten con disponibilidad inmediata, por lo cual para este tipo de situaciones emergentes, la Dirección podrá solicitar apoyo a aquellos miembros que estén con disponibilidad horaria en el momento de atención al apoderado. Posteriormente, al finalizar la jornada de clases, se expondrá la situación al resto de los miembros del Equipo para informar los hechos y evaluar los próximos pasos a seguir.
- k) Se entenderá por situaciones de carácter grave y que requieran atención inmediata por Dirección aquellas Actitudes y comportamientos extremos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, la imagen del establecimiento educacional, los bienes de este, agresiones sostenidas en el tiempo, y conductas constitutivas de delito, acciones todas contrarias a los valores institucionales de sana convivencia.
- l) Los apoderados que no asisten a una cita previamente acordada tendrán que reprogramar dicho encuentro, para lo cual se deben acomodar al calendario de encuentros que pueda tener programado el docente.
- m) La no asistencia dos veces de forma reiterada, aunque sea justificada, oportunamente, quedará registrada en la ficha escolar del estudiante.
- n) Al volver a reincidir en la falta antes mencionada, si el apoderado falta 3 veces de forma reiterada a la citación hecha por docente o directivos del colegio, se aplicará reglamento interno.

3. RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA DE CLASES.

Los apoderados:

- Deberán identificarse y solicitar el retiro en recepción. Donde esperarán el tiempo que tome ubicar a su pupilo en nuestras instalaciones. Se recuerda que no hay retiros durante los recreos y en el horario de colación.
- Cuando deseen realizar un retiro antes del término de la jornada escolar, deberán ceñirse al horario establecido por nuestro colegio . El que además se encuentra publicado en nuestra página web www.colegioclubhipico.cl
- No podrán por ninguna causal circular por el colegio buscando personalmente al alumno.



Escuela Particular Nº 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

4. ENTREGA DE COLACIONES EN HORARIO DE ALMUERZO.

Los apoderados:

- Deberán entregar las colaciones en el acceso principal, debidamente rotuladas y entregadas a la inspectora respectiva o el portero.
- En ningún caso podrán ingresar al colegio.

5. LLAMADO DE URGENCIA POR PARTE DEL COLEGIO.

Los apoderados:

- Deberán presentarse en inspectoría y anunciar su llegada, hasta que se presente el funcionario correspondiente, que le atenderá.
- En este caso se entenderá, llamado de urgencia, como aquel producto de una emergencia, accidente, o alguna situación que haga imprescindible la presencia del apoderado en el colegio.

Es obligación de los apoderados mantener actualizada la información de sus números de teléfonos.

6. INVITACIÓN A UNA ACTIVIDAD O CELEBRACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Los apoderados:

- Deberán presentar su invitación o autorización correspondiente a la ceremonia o actividad, a la que ha sido invitado.
- En ningún caso ingresar a las salas, baños u otras dependencias del colegio.
- No podrá llamar directamente la atención, retar o discutir con un alumno. De presentarse alguna dificultad al interior del colegio, deberá ser comunicada al inspector o profesor jefe correspondiente.
- En el caso de que los apoderados deban acompañar a sus pupilos a un paseo o salida pedagógica, estos deberán congregarse en el lugar designado por el colegio.



Escuela Particular N° 205 Club Hípico.

Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhípico.cl

"Escuela y Familia unida para formar y educar".

DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Queda **absolutamente prohibido el ingreso de apoderados al Colegio en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o portando elementos que pongan en peligro la integridad física y moral de la comunidad.**

Queda absolutamente prohibido el ingreso de apoderados que asistan a filmar o fotografiar alumnos (que no sean sus pupilos) o con el fin de filmar aulas, patios u otros espacios del colegio, sin la previa autorización del Director. Entendemos que durante las ceremonias, los apoderados podrán fotografiar o filmar a sus pupilos.

El apoderado no puede menoscabar el prestigio del colegio, ni de ninguno de los miembros de la comunidad educativa, de palabra o a través de cualquier medio. Se prohíbe la realización de comentarios inoportunos o difamatorios, en contra del colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar. En este contexto **el apoderado no podrá llamar directamente la atención, retar o discutir con un alumno, apoderado o miembro de la comunidad escolar, al interior del establecimiento, deberá dar aviso a inspectoría, coordinación o profesor jefe.**

Igualmente, está prohibido el ingreso de apoderados al recinto (patios, oficinas, salas de clase, coordinaciones u otros espacios), manifestando estados de agresividad y/o violencia, profiriendo amenazas o falseando la identidad.

El apoderado no podrá exigir ser atendido en compañía de terceros que no sean el Apoderado Suplente. Ni tampoco sin haber agendado una cita previa.

En caso de que, cualquiera de las anteriores situaciones no se respeten, se solicitará la presencia del servicio de Orden y Seguridad Públicas (Carabineros), toda vez que se ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad.

Atentamente,

Dirección y Convivencia.